



RESOLUCION N°: 360/2020

FORMOSA, 09 de Octubre de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 3.897 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: 30 (treinta) baldes plásticos de 12 lts. (ítem 01), 150 (ciento cincuenta) desinfectantes en aerosol t/Lisoform (ítem 02), 500 (quinientos) desodorantes de ambiente en aerosol (ítem 03), 2.500 (dos mil quinientos) desodorantes para piso x 1 lt t/Poett (ítem 04), 150 (ciento cincuenta) detergente x 750 cc t/Ala Plus (ítem 05), 50 (cincuenta) escobillón plástico x 40 cm. (ítem 06), 500 (quinientas) esponjas lava vajillas p/cocina (ítem 07), 500 (quinientos) trapos franela de 35 x 45 cm. (ítem 08), 250 (doscientos cincuenta) lustra muebles t/Blem x 360 cm³ (ítem 09), 1.500 (un mil quinientos) rollos de papel higiénico x 50 m. (ítem 10), 30 (treinta) plumeros t/cola de gato (ítem 11), 30 (treinta) dispenser plástico para papel secamanos (ítem 12), cuarenta (40) mopas para barrido x 0,60 m. (ítem 13), 60 (sesenta) armazones para mopa de barrido x 0,60 m. (ítem 14), 5.000 (cinco mil) bolsas para residuos de 45 x 60 cm. (ítem 15) y 6.000 (seis mil) bolsas para residuos de 60 x 90 cm. (ítem 16); elementos solicitados por las Intendencias del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 60/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 16 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 22 de Octubre de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100º, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4º, Acta 3.051).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.3 - Pda. Pcial. 2.3.04 - Productos de Papel y Cartón y Pda. Ppal. 2.9. - Pda. Pcial. 2.9.01 – Elementos de Limpieza; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 09 de octubre de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia